

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 30 de diciembre de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 095-2015-PCM (29/12/2015)	Declara el Estado de Emergencia en 32 distritos de 05 provincias del departamento de Loreto, por Peligro Inminente ante el período de lluvias 2015-2016	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> - Se declara el Estado de Emergencia en las localidades que se citan en la norma, por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, para la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente. - Los Gobiernos Regionales y Locales implicados, con la coordinación técnica y seguimiento del INDECI, y la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud, entre otros, y las <u>demás entidades competentes</u>, en cuanto les corresponda, ejecutarán las acciones inmediatas u necesarias destinadas a los fines señalados en el acápite anterior, acciones que podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución y estén debidamente sustentadas.
Decreto Supremo N° 096-2015-PCM (29/12/2015)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Cashapampa, provincia de Sihuas, departamento de Ancash, por desastre, a consecuencia de deslizamiento de masa en el Centro Poblado de Tarabamba	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> - Se declara el Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días calendario, en el distrito de Cashapampa, provincia de Sihuas, departamento de Ancash, a consecuencia de deslizamiento de masa en el Centro Poblado de Tarabamba. - El Gobierno Regional de Ancash, la Municipalidad Provincial de Sihuas y la Municipalidad Distrital de Cashapampa, en coordinación con el Instituto de Defensa Civil – INDECI, la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros, y <u>demás instituciones públicas</u> y privadas, en el marco de sus competencias, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en la zona afectada, acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución y estén debidamente sustentadas.

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 085-2015/SBN (23/12/2015)	Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se designa a partir del 8 de enero de 2016, al señor JOSÉ LUIS VÍLCHEZ DE LOS RÍOS en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 364-2015/SUNAT (29/12/2015)	Modifican la Resolución de Superintendencia N° 185-2015/SUNAT que modifica la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos, realizar mejoras en el sistema de emisión electrónica, entre otros, y la Resolución de Superintendencia N° 255-2015/SUNAT que regula el traslado de bienes utilizando el Sistema de Emisión Electrónica	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifican los incisos c) y d) de la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 185-2015/SUNAT y norma modificatoria, de acuerdo a como se establece en la norma. - De igual modo, se modifica el anexo E de la precitada Resolución y norma modificatoria, en la parte que sustituye el encabezado del anexo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias. - Asimismo, se sustituye el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 255-2015/SUNAT. <p><u>Nota:</u> La Resolución N° 185-2015/SUNAT fue considerada en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 17 de julio de 2015, y la Resolución N° 300-2015/SUNAT, que modifica la Resolución N° 185-2015/SUNAT, en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 31 de octubre de 2015.</p>

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto de Alcaldía N° 014-2015-MDS (22/12/2015)	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 348-MDS, que aprobó amnistía general tributaria y no tributaria denominada "Deuda Cero por Navidad 2015"	Municipalidad de Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> - Se prorroga hasta el día 30 de enero de 2016, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 348-MDS, "DEUDA CERO POR NAVIDAD 2015" que aprobó la Amnistía General Tributaria y No Tributaria a favor de los contribuyentes de Surquillo. <p><u>Nota:</u> La Ordenanza N° 348-MDS, fue publicada en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 03 de diciembre de 2015.</p>

SEPARATAS ESPECIALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ordenanza N° 413-MSI (09/12/2015) y Acuerdo de Concejo N° 419 (09/12/2015)	Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del Ejercicio 2016	Municipalidad de San Isidro	<p style="text-align: center;">ACUERDO DE CONCEJO N° 419</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ratifica la Ordenanza N° 413-MSI de la Municipalidad Distrital de San Isidro, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calle, recolección de residuos sólidos parques y jardines y de seguridad ciudadana correspondiente al ejercicio 2016. <p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 413-MSI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se regula el "Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana" del ejercicio 2016, aplicable en la jurisdicción del distrito de San Isidro.